

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIAS 2018 Y 2019

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.YC.

Cartagena de Indias D. T. y C. Diciembre de 2020



Contralor Distrital De Cartagena de Indias (e) HERNAN MADRID CONTRERAS

Director Técnico De Auditoría Fiscal (e)

WILMER SALCEDO MISAS

Coordinador de Auditoria

GERMAN HERNANDEZ OSORIO

Equipo Auditor

ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ LEONARDO AGUIRRE SANCHEZ **IVAN MONTALVO**



TABLA DE CONTENIDO

| | | Página |
|--------------|--|----------|
| 1. | DICTAMEN INTEGRAL | 5 |
| 1.1 | Concepto sobre Fenecimiento | 6 |
| | Control de Gestión | 7 |
| 1.1.2 | Control de Resultados | 7 |
| 2. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 13 |
| 2.1. | CONTROL DE GESTIÓN | 14 |
| | Factores Evaluados | |
| | .1 Ejecución Contractual | 16 |
| | .2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta | 21 |
| | .3 Legalidad .4 Gestión Ambiental | 24 25 |
| | .5 TICS | 26 |
| | .6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento | 31 |
| 2.2 . | CONTROL DE RESULTADOS | 30 |
| 2.3 | EVALUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL | 34 |
| 2.3.1 | Estados Contables | 35 |
| 2.3.2 | Gestión Presupuestal | 40 |
| 2.3.3 | Gestión Financiera | 42 |
| 3. | CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS | 43 |



Cartagena de Indias, D.T. y C

Doctor

MIGUEL PÉREZ MÁRQUEZ

Rector
Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Modalidad Regular, vigencia 2018 y 2019.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 2671 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el punto de Control.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, las deficiencias detectadas por la comisión de auditoría, serán corregidos por el punto de control, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con base en la Guía de Auditoria Territorial, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del punto de control.

¹Modificados por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019



1. DICTAMEN INTEGRAL

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO

En la vigencia de 2018 la IE celebró 71 contratos, los cuales ascendieron a \$248.589.177. Del universo contractual el equipo auditor seleccionó una muestra de 29 contratos, lo que representa el 40.8% del total, por valor de \$80.191.718 monto que es equivalente al 32.2% del valor total de la contratación del auditado.

La contratación de la IE se financió con Recursos Propios (ICLD) en un 20.09% (\$55.509.100), en un 79.06% con Sistema General de Participaciones –SGP-(\$209.647.715)

En la vigencia de 2019 la IE celebró 68 contratos, los cuales ascendieron a \$224.223.597. Del universo contractual el equipo auditor seleccionó una muestra de 28 contratos, lo que representa el 41% del total, por valor de \$184.460.603 monto que es equivalente al 82.2% del valor total de la contratación del auditado.

La contratación de la IE se financió con Recursos Propios (ICLD) en un 6.8% (\$15.294.787), en un 93.2% con Sistema General de Participaciones –SGP-(\$208.928.810).

De otra parte, el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; apropiaciones de funcionamiento, y de servicio de la deuda de la IE para la vigencia de 2018 fue aprobado inicialmente por \$296.450.673 realizándosele adiciones presupuestales por cuantía de \$21.672.816, y una reducción por valor de \$49.952.955 resultando un presupuesto definitivo de \$265.156.815, del cual se ejecutó \$262.676.778. Para la vigencia 2019, fue aprobado inicialmente por \$258.695.389 realizándosele adiciones presupuestales por cuantía de \$31.000.000, y una reducción por valor de \$10.845.539 resultando un presupuesto definitivo de \$278.849.849, del cual se ejecutó \$269.370.503

Según la información financiera revelada en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se observó que dicha entidad percibió ingresos totales por valor de \$ 265.156.815 Millones de pesos, evidenciándose un preocupante decremento del 19.6% (\$50.700.413 Millones de pesos) respecto a los recaudados en la vigencia 2017 (\$315.856.958 Millones de pesos). De los ingresos recaudados en la vigencia 2018, corresponde a Recursos Propios (Venta de servicios Educativos) \$55.509.100 Millones de pesos, a Sistema General de Participación (Gratuidad Educativa) la suma de \$209.647.715 Millones de pesos y Otras



Transferencias (Distrital) el monto de \$231.557.186 Millones de pesos, estos recursos tenían una destinación especifica.

Para la vigencia 2019, se observó que dicha entidad percibió ingresos totales por valor de \$ 278.849.849 Millones de pesos, evidenciándose un incremento de tan solo del 5.16% (\$13.693.034 Millones de pesos) respecto a los recaudados en la vigencia 2018 (\$265.156.815 Millones de pesos). De los ingresos recaudados en la vigencia 2019, corresponde a Recursos Propios (Venta de servicios Educativos) \$37.921.035 Millones de pesos, a Sistema General de Participación (Gratuidad Educativa) la suma de \$208.928.810 Millones de pesos, Otras Transferencias (Distrital) el monto de \$31.000.001 Millones de pesos, y Recursos de Capital el monto de \$1.000.003, los cuales corresponden en su orden al 13.59%,74.92%, 11.11% y 0.38 con relación al total de ingresos recibidos en el año 2019

Ahora bien, el total de gastos en la vigencia fiscal 2018 ascendió a \$ 263.7 Millones de pesos, de lo cual se advierte un decremento de \$41.7 Millones de pesos respecto al 2017 (\$305.4 Millones), lo que es equivalente al 15.8%. Esta reducción de gastos se produjo por el recorte presupuestal que afectó los rubros de SGP (Gratuidad educativa) y de Otras transferencias del nivel Distrital en la ejecución presupuestal.

El total de gastos en la vigencia fiscal 2019 ascendió a \$ 255.8 Millones de pesos, de lo cual se advierte un decremento de \$7.9 Millones de pesos respecto al 2019 (\$263.7 Millones), lo que es equivalente al 3.1%. Esta reducción de gastos se produjo por el recorte presupuestal que afectó los rubros de SGP (Gratuidad educativa) y de Otras transferencias del nivel Distrital en la ejecución presupuestal.

Conforme a la información reportada por la I.E. Nuestra Señora del Carmen, se revela Ingresos totales durante la vigencia 2019 por valor de \$270.404.155, representado en Ingresos Operacionales por valor de \$250.099.468 y Otros Ingresos por valor de \$20.304.687, que equivale al 92,49% y 7,51% sobre el total de los Ingresos, durante el 2019. Se evidencia igualmente una disminución considerable en los Ingresos Totales del 45,20% pasando en el 2018 de \$493.434.707,76 a \$270.404.155.

Para la vigencia 2019 la IE Nuestra Señora del Carmen, revela una estructura financiera en cuanto Activo total por \$132.047.215, de los cuales el 4,38% se encuentra representado en pasivos y el 95,62% en Patrimonio. Lo que significa que con relación al Activo total de \$ 111.123.553 para el 2018, muestra una variación positiva de \$20.923.662, con respecto al año anterior, es decir del 18,83%. Con relación al pasivo de \$ 5.780.690 para el 2019, se muestra una disminución de \$11.037.407., es decir del 65,63% frente al pasivo de \$ 16.818.097, de la vigencia 2018. En cuanto al Patrimonio para la vigencia 2018, fue de \$ 94.305.456, con relación al Patrimonio del 2019, de \$ 126.266.525, se aumentó en \$31.961.069,50., lo cual corresponde al 33,89%.



Los estudiantes matriculados en el 2018 correspondieron a 2.937, el de desertores a 178, educandos y el de no promovidos al nivel superior a 275 estudiantes. Los estudiantes matriculados en el 2019 correspondieron a 2.885, el de desertores a 134 educandos y el de no promovidos al nivel superior a 333 estudiantes. Presentando una leve disminución en el número de matriculados de 52 estudiantes, de desertores de 44 estudiantes, y los no promovidos al nivel superior un leve aumento en 58 estudiantes para el año 2019.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance con fundamento en las líneas que soportan el concepto sobre la gestión:

- Evaluar la gestión, analizando la Gestión Contractual
- Tecnología de las comunicaciones (TICS)
- Plan de Mejoramiento
- Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Acción
- Evaluar la Gestión Presupuestal y Financiera

LIMITACIONES

En el trabajo de auditoria se presentaron limitaciones que afectaron el alcance del proceso en cuanto al control de gestión y a la línea de contratación, debido a la situación de emergencia sanitaria que obliga al aislamiento preventivo obligatorio que afecto el normal funcionamiento del sujeto de control. A la vez la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, Resolución 385 del 12 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, Decreto 0495, de fecha 13 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas y Acciones sanitarias en el Distrito de Cartagena.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 94.6 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión, control de resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | | |
|--|------|-----|------|--|--|--|
| Componente Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | | | |
| 1. Control de Gestión | 95,1 | 0,5 | 47,5 | | | |
| 2. Control de Resultados 92,9 0,3 27,9 | | | | | | |
| 3. Control Financiero | | | | | | |

| Calificación total | 1,00 | 94,6 |
|-------------------------------|-----------|------|
| Fenecimiento | FENECE | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

Vigencia 2019

Con base en la calificación total de 95.7 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión, control de resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | | | |
|---|----------------------|---|------|--|--|--|
| Componente | Calificación Parcial | Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | |
| Control de Gestión | 96.5 | 0,5 | 48,2 | | | |
| 2. Control de Resultados | 96,1 | 0,3 | 28,8 | | | |
| 3. Control Financiero | 99,3 | 0,2 | 19,9 | | | |
| Calificación total 1,00 96,9 | | | | | | |
| Fenecimiento FENECE | | | | | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE | | | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría realizada, a la vigencia 2018 conceptúa que el Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, y Legalidad administrativa, la calificación obtenida es de 95.1 puntos.

| CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | |
|--|-------|------|------|--|--|
| Factores Calificación Ponderación Calificación Portal | | | | | |
| 1. Gestión Contractual | 99,4 | 0,65 | 64,6 | | |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 100,0 | 0,02 | 2,0 | | |
| 3. Legalidad | 92,8 | 0,05 | 4,6 | | |
| 4. Gestión Ambiental | 96,3 | 0,05 | 4,8 | | |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 86,1 | 0,03 | 2,6 | | |
| 6. Plan de Mejoramiento | 75,0 | 0,10 | 7,5 | | |
| 7. Control Fiscal Interno | 88,9 | 0,10 | 8,9 | | |
| Calificación total 1,00 95,1 | | | | | |
| Concepto de Gestión a emitir Favorable | | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal



La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría realizada, a la vigencia **2019** conceptúa que el Control de Gestión, es FAVORABLE como consecuencia de la evaluación de la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, y Plan de mejoramiento dado la calificación obtenida de 96.5 puntos.

| CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | |
|--|-------------------------|-------------|-----------------------|--|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total | |
| 1. Gestión Contractual | 98.8 | 0,65 | 64,2 | |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 100,0 | 0,02 | 2,0 | |
| 3. Legalidad | 90,9 | 0,05 | 4,5 | |
| 4. Gestión Ambiental | 100.0 | 0,05 | 5.0 | |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 87.5 | 0,03 | 2,9 | |
| 6. Plan de Mejoramiento | 87.5 | 0,10 | 8.8 | |
| 7. Control Fiscal Interno | 90.9 | 0,10 | 9.1 | |
| Calificación total 1,00 96.5 | | | | |
| Concepto de Gestión a emitir Favorable | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Resultados para la vigencia **2018** es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación al cumplimiento del Plan de Acción, en razón a que arrojó una calificación de 92.9 puntos

| CONTROL DE RESULTADOS INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|--|
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total | |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 92,9 | 1,00 | 92,9 | |
| Calificación total 1,00 92,9 | | | | |
| Concepto de Gestión de Resultados Favorable | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Resultados para la vigencia **2019** es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación al cumplimiento del Plan de Acción, en razón a que arrojó una calificación de 96.1 puntos



| CONTROL DE RESULTADOS INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | |
|---|--|------|------|--|
| Factores mínimos | Factores mínimos Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 96.1 | 1,00 | 96.1 | |
| Calificación total 1,00 96.1 | | | | |
| Concepto de Gestión de Resultados Favorable | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoria adelantada a la vigencia 2018, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 95.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | |
|---|-------|-----------|------|--|
| Factores mínimos Calificación Ponderación Calificación Parcial Total | | | | |
| 1. Estados Contables | 100,0 | 0,70 | 70,0 | |
| 2. Gestión presupuestal | 91,7 | 0,10 | 9,2 | |
| 3. Gestión financiera | 83,3 | 0,20 | 16,7 | |
| Calificación total 1,00 95,8 | | | | |
| Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal | | Favorable | • | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoria adelantada a la vigencia **2019**, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 99.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|--|
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total | |
| 1. Estados Contables | 100,0 | 0,70 | 70,0 | |
| Gestión presupuestal | 92.9 | 0,10 | 9,3 | |
| 3. Gestión financiera | 99,3 | 0,20 | 20.0 | |
| Calificación total 1,00 99.3 | | | | |
| Concepto de Gestión Financiero y Favorable Presupuestal | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal



1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos para los años 2.018 y 2.019 y los resultados del ejercicio económico de los mismos años, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. La opinión Contable para los períodos **2.018** y **2.019** fue **SIN SALVEDADES**

1.1.4 Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron cinco Hallazgos Administrativos, de los cuales uno no tiene incidencias, uno tiene presunto alcance fiscal en cuantía de: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.500.000) y cuatro tienen presunta incidencia disciplinaria, los cuales serán trasladados ante las autoridades competentes, una vez el informe quede en firme.

Plan de Mejoramiento de la vigencia 2018 -2019

La Entidad debe suscribir un Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento en comento, deberá ser entregado en los términos y plazos fijados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 104 del 2017.

Atentamente.

HERNAN MADRID CONTRERAS

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Comisión de Auditoria Revisó: German Hernández Osorio

Coordinador

Aprobó: Wilmer Salcedo Misas

Wilmer Salcedo Misas Director Técnico de Auditoría Fiscal (e)



2. RESULTADOSDELA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTION

Vigencia 2018

Con base en la calificación total de 94.6 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión, control de resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | |
|---|---|-----|------|--|--|
| Componente | Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | |
| 1. Control de Gestión | 95,1 | 0,5 | 47,5 | | |
| 2. Control de Resultados | 92,9 | 0,3 | 27,9 | | |
| 3. Control Financiero | 95,8 | 0,2 | 19,2 | | |
| Calificación total | al 1,00 94,6 | | | | |
| Fenecimiento FENECE | | | | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE | | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

Vigencia 2019

Con base en la calificación total de 95.7 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión, control de resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | | |
|---|---|-----|------|--|--|
| Componente | Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | |
| 1. Control de Gestión | 96.5 | 0,5 | 48,2 | | |
| 2. Control de Resultados | 96,1 | 0,3 | 28,8 | | |
| 3. Control Financiero | 99,3 | 0,2 | 19,9 | | |
| Calificación total 1,00 96,9 | | | | | |
| Fenecimiento FENECE | | | | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE | | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



2.1.1 FACTORES EVALUADOS

Vigencia 2018

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría realizada, a la vigencia 2018 conceptúa que el Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, y Legalidad administrativa, dando la calificación obtenida de 95.1 puntos.

| CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------|--------------|--|--|--|--|
| Factores | Calificación | Ponderación | Calificación | | | | |
| | Parcial | | Total | | | | |
| Gestión Contractual | 99,4 | 0,65 | 64,6 | | | | |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 100,0 | 0,02 | 2,0 | | | | |
| 3. Legalidad | 92,8 | 0,05 | 4,6 | | | | |
| 4. Gestión Ambiental | 96,3 | 0,05 | 4,8 | | | | |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 86,1 | 0,03 | 2,6 | | | | |
| 6. Plan de Mejoramiento | 75,0 | 0,10 | 7,5 | | | | |
| 7. Control Fiscal Interno | 88,9 | 0,10 | 8,9 | | | | |
| Calificación total | | 1,00 | 95,1 | | | | |
| Concepto de Gestión a emitir | | Favorable | | | | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | | | | | |
| Rango | Concepto | | | | | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | | | | | |
| Menos de 80 puntos Desfavorable | | | | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

Vigencia 2019

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría realizada, a la vigencia **2019** conceptúa que el Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, y Legalidad administrativa, dando la calificación obtenida de 96.5 puntos.

| CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | | | | |
|--|--------------|-------------|--------------|--|--|--|--|
| Factores | Calificación | Ponderación | Calificación | | | | |
| | Parcial | | Total | | | | |
| Gestión Contractual | 98.8 | 0,65 | 64,2 | | | | |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 100,0 | 0,02 | 2,0 | | | | |



| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | | | | | | |
|--|----------------------------|------|-----|--|--|--|--|--|
| Calificación total Concepto de Gestión a emitir | 1,00 96.5 Favorable | | | | | | | |
| 7. Control Fiscal Interno | 90,9 | 0,10 | 9.1 | | | | | |
| 6. Plan de Mejoramiento | 87.5 | 0,10 | 8.8 | | | | | |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 95.0 | 0,03 | 2,9 | | | | | |
| 4. Gestión Ambiental | 100.0 | 0,05 | 5.0 | | | | | |
| 3. Legalidad | 90.9 | 0,05 | 4,5 | | | | | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

2.1.1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.

Vigencia 2018

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia **2018** la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 99.4 puntos con fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar los factores que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es EFICIENTE.

| GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------|--------------------------|-----|-------------------------------------|------|---------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| | CAL | IFICA | CIONES EXPRE | SAD | AS POR LOS AUD | ITOR | ES | | | , | |
| VARIABLES A EVALUAR | Prestación Servicios | Q | Contratos Suministros | Q | Contratos Consultoría y Otros | Q | Contratos Obra Pública | Q | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 15 | 100 | 10 | 0 | 0 | 100 | 4 | 100,00 | 0,50 | 50,0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 15 | 100 | 10 | 0 | 0 | 100 | 4 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 15 | 100 | 10 | 0 | 0 | 100 | 4 | 100,00 | 0,20 | 20,0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 100 | 11 | 83 | 3 | 0 | 0 | 100 | 4 | 97,22 | 0,20 | 19,4 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 15 | 100 | 10 | 0 | 0 | 100 | 4 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | UMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | • | 1,00 | 99,4 | |

| Calificación | | |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | Eficiente |
| Con deficiencias | 1 | Eliciente |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

Para evaluar la Gestión Contractual del Sector Educación esta Comisión auditora tuvo en cuenta la normatividad contenida en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1712 de 2014, el Decreto Ley 1510 de 2013, los Decretos 4791 de 2008, 1075 de

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



2015, Manual de Contratación de la entidad, el Manual de Funciones y de Competencias laborales, con sus modificaciones y sus decretos reglamentarios. La Comisión Auditora realizó el examen de la contratación a la vigencia 2017 sobre las bases de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, como lo son: el contenido de la información reportada a través de la plataforma electrónica del Sistema Integral de Auditoría (SIA) y en los informes rendidos a este órgano de control en el formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación".

La contratación total de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN de Cartagena de Indias, para la vigencia **2018** ascendió según reporte **SIA**, a setenta y un (**71**) contratos, los cuales se encuentran financiados con los siguientes rubros:

| VIGENCIA 2018 | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|-----|--|--|--|--|
| fuente de financiación contractual | valor | % | | | | |
| Recursos propios | 55.509.100 | 21% | | | | |
| Sistema General de participación | 209.647.715 | 79% | | | | |

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

De lo cual se infiere que la Contratación de la IE se financió con Recursos Propios (R.P.) en \$55.5 Millones, con Sistema General de Participación (SGP) en \$209 Millones son equivalentes al 21%, y 79% del total de los ingresos. Todos los gastos asumidos por la IE en el 2017 con cargo a los recursos del Fondo de Servicio Educativo (FOSE) corresponden a gastos de funcionamiento.

Modalidad de Contratación Reportada por la IE en el SIA

El procedimiento de contratación reportado en el SIA y que fue el único utilizado por el sujeto o punto de control en la vigencia auditada fiscal 2018, fue el de contratación directa en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, subrogado por el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, toda vez que el valor de cada contrato no superó los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales.

• Tipología de la Contratación según el Objeto contractual

La información reportada en el SIA por el sujeto de control revela lo siguiente:



| | CONSOLIDADO UNIVERSO DE CONTRATOS 2018 | | | | | | | | | |
|--------|--|----------|-------|------------------|-------|--|--|--|--|--|
| código | tipología según el Objeto | cantidad | %Porc | Valor Contratado | %Porc | | | | | |
| C1 | Contrato de prestación de Servicios | 24 | 34 | 44.415.010 | 10 | | | | | |
| C3 | Mantenimiento y reparación | 19 | 27 | 302.696.102 | 66 | | | | | |
| C5 | Contrato de suministro | 26 | 38 | 104.847.317 | 23 | | | | | |
| C12 | Prestación de Servicios Personales Profes. | 2 | 1 | 5.340.000 | 1 | | | | | |
| | TOTAL | 71 | 100% | 457.298.429 | 100% | | | | | |

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

Corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 34% de la Contratación (24 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 27% (19 contratos); Contratos de Suministro (Compras) el 38% (27 contratos); Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa el 1% (1 contrato).

Así mismo, se informa que el monto de la ejecución contractual del auditado se comportó de la siguiente manera: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a \$44.415 Millones, lo que es igual 10% del total ejecutado; Contratos de Mantenimiento y/o Reparación a \$302.696 Millones, equivalente al 66%; Contratos de Suministro a \$104.847, equivalente al 23%; y, Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa a \$5.4 millones igual al 1%. Se hace la observación que dentro de los contratos de mantenimientos y suministro se encuentra el contrato de mantenimiento de la institución y del restaurante por parte de la Secretaria de Educación distrital por un valor de \$222.000 millones, con destinación especifica

Muestra Seleccionada

Esta comisión a efectos de determinar la muestra tomó como universo contractual un total de 71 contratos por valor de \$248.589.177 de acuerdo con la información reportada en la herramienta SIA Formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación", de la cual se obtuvo una muestra estadística de veintinueve (29) contratos, representados en la suma de \$80.191.718 discriminados así:

| | CONSOLIDADA MUESTRA DE CONTRATOS 2018 | | | | | | | | | |
|--------|--|----------|-------|------------------|-------|--|--|--|--|--|
| Código | tipología según el Objeto | cantidad | %Porc | Valor Contratado | %Porc | | | | | |
| C1 | Contrato de prestación de Servicios | 10 | 34 | 20.278.830 | 25 | | | | | |
| C3 | Mantenimiento y reparación | 8 | 28 | 27.335.000 | 35 | | | | | |
| C5 | Contrato de suministro | 9 | 31 | 21.897.888 | 27 | | | | | |
| C12 | Prestación de Servicios Personales Profes. | 2 | 7 | 10.680.000 | 13 | | | | | |
| | TOTAL | 29 | 100% | 80.191.718 | 100% | | | | | |

Fuente: SIA, Elaboró: Comisión auditora

De la muestra elegida corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 34% de la Contratación (10 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 28% (8



contratos); Contratos de Suministro el 31% (9 contratos); y Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa el 7 (2 contratos).

Así mismo, se informa que el monto de la ejecución contractual de la muestra auditada está constituido en la siguiente forma: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a \$20.278 Millones, lo que es igual 25% del total ejecutado; Contratos de Mantenimiento y/o Reparación a \$27.334. Millones, equivalente al 34%; Contratos de Suministro a \$21.897, equivalente al 27%; y, Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa a \$10.680 millones igual al 13%.

Método del Muestreo (No probabilístico)

Cabe anotar que el método de muestreo utilizado en el proceso auditor por la suscrita Comisión Auditora para auditar la contratación de la vigencia fiscal 2018 del sujeto o Punto de Control, es el Método No probabilístico (Discrecional). Por medio de este método haremos uso de nuestro conocimiento y criterio profesional en cuanto a la planeación, elaboración y evaluación de la muestra para relacionar la evidencia comprobatoria producida.

> HALLAZGO ADMINISTRATIVO N.º 1 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO

Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control en la gestión contractual se evidencio al revisar la muestra contractual vigencia **2018** que los contratos adjudicados bajo la modalidad de contratación directa, contratos números: 02, 21, 22, 24, 31, 33, 35, 36, 46, 49, 50, 58, 66, 64 y 72, no se observó en los expedientes la respectiva cotizaciones que permitieran tomar la decisión más favorables para la prestación del bien o servicio, dada las limitaciones presupuestales presentadas durante la vigencia. Por lo que esta omisión estaría presuntamente en contra lo establecido en al artículo 34 de la ley 734 de 2002,

Vigencia 2019

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2019, la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 98.8 puntos con fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar los factores que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es EFICIENTE.



| GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|-------|--------------------------|-----|-------------------------------------|------|---------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| | CAL | IFICA | ACIONES EXPRE | SAE | AS POR LOS AUD | ITOR | ES | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Prestación Servicios | Q | Contratos Suministros | Q | Contratos Consultoría y Otros | Q | Contratos Obra Pública | Q | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 17 | 100 | 9 | 0 | 0 | 100 | 2 | 100,00 | 0,50 | 50,0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 17 | 100 | 9 | 0 | 0 | 100 | 2 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 93 | 17 | 100 | 9 | 0 | 0 | 100 | 2 | 95,83 | 0,20 | 19,2 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 97 | 17 | 100 | 9 | 0 | 0 | 100 | 2 | 98,21 | 0,20 | 19,6 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 17 | 100 | 9 | 0 | 0 | 100 | 2 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1,00 | 98,8 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Fuente: Matriz de gestión Fiscal

La contratación total de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN de Cartagena de Indias, para la vigencia **2019** ascendió según reporte **SIA**, a sesenta y ocho (68) contratos, los cuales se encuentran financiados con los siguientes rubros:

Eficiente

| VIGENCIA 2019 | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|-----|--|--|--|--|--|
| fuente de financiación contractual | valor | % | | | | | |
| Recursos propios | 15.294.787 | 7% | | | | | |
| Sistema General de participación | 208.928.810 | 93% | | | | | |

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

De lo cual se infiere que la Contratación de la IE se financió con Recursos Propios (R.P.) en \$15.2 Millones, con Sistema General de Participación (SGP) en \$208.9 Millones los cuales son equivalentes en su orden al 7% y 93% del total de los ingresos. Todos los gastos asumidos por la IE en el 2019 con cargo a los recursos del Fondo de Servicio Educativo (FOSE) corresponden a gastos de funcionamiento.

Modalidad de Contratación Reportada por la IE en el SIA

El procedimiento de contratación reportado en el SIA y que fue el único utilizado por el sujeto o punto de control en la vigencia auditada fiscal 2017, fue el de contratación directa en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, subrogado por el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, toda vez que el valor de cada contrato no superó los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales.

• Tipología de la Contratación según el Objeto contractual

La información reportada en el SIA por el sujeto de control revela lo siguiente:



| | CONSOLIDADO UNIVERSO DE CONTRATOS VIGENCIA 2019 | | | | | | | | | |
|--------|---|----------|-------|------------------|-------|--|--|--|--|--|
| Código | tipología según el Objeto | cantidad | %Porc | Valor Contratado | %Porc | | | | | |
| C1 | Contrato de prestación de Servicios | 22 | 32 | 64.990.350 | 29 | | | | | |
| C3 | Mantenimiento y reparación | 19 | 28 | 69.954.700 | 31 | | | | | |
| C5 | Contrato de suministro | 27 | 40 | 89.278.547 | 40 | | | | | |
| | prestación de Servicios Personales | | | | | | | | | |
| C12 | Profesionales | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| | TOTAL | 68 | 100% | 224.223.597 | 100% | | | | | |

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

Corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 32% de la Contratación (22 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 28% (19 contratos); Contratos de Suministro (Compras) el 40% (27 contratos); Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en Área administrativa el 0%, pero al revisar los contratos en físico se encontró con dos (2) contratos con esta tipología.

Así mismo, se informa que el monto de la ejecución contractual del auditado se comportó de la siguiente manera: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a \$64.990 Millones, lo que es igual 29% del total ejecutado; Contratos de Mantenimiento y/o Reparación a \$69.954 Millones, equivalente al 31%; Contratos de Suministro a \$89.278 Millones, equivalente al 40%.

Muestra Seleccionada

Esta comisión a efectos de determinar la muestra tomó como universo contractual un total de 68 contratos por valor de \$224.223.597 de acuerdo con la información reportada en la herramienta SIA Formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación", de la cual se obtuvo una muestra estadística de veintiocho (28) contratos, representados en la suma de \$184.450.603 (82.26%), discriminados así:

| | Consolidada muestra de contratos Vigencia 2019 | | | | | | | |
|--------|--|----------|-------|------------------|-------|--|--|--|
| Código | Tipología según el Objeto | cantidad | %Porc | Valor Contratado | %Porc | | | |
| C1 | Contrato de prestación de Servicios | 10 | 36 | 54.910.000 | 30 | | | |
| | Mantenimiento y reparación | 9 | 32 | 60.687.700 | 33 | | | |
| C5 | Contrato de suministro | 9 | 32 | 68.862.903 | 37 | | | |
| | total | 28 | 100% | 184.460.603 | 100% | | | |

Fuente: SIA, Contraloría. Elaboró: Comisión auditora

De la muestra elegida corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el 36% de la Contratación (10 contratos); Contratos de Mantenimiento y/o Reparación el 32% (9 contratos); Contratos de Suministro (Compras) el 32% (9 contratos.



Así mismo, se informa que el monto de la ejecución contractual de la muestra auditada está constituido en la siguiente forma: Contratos de Prestación de Servicios ascendió a \$54.910 Millones, lo que es igual 30% del total ejecutado; Contratos de Mantenimiento y/o Reparación a \$60.687 Millones, equivalente al 33%; Contratos de Suministro a \$68.862 Millones, equivalente al 37%.

> HALLAZGO ADMINISTRATIVO N.º 2 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO

Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control en la gestión contractual la comisión auditora evidenció al revisar la muestra contractual vigencia **2019** que los contratos adjudicados bajo la modalidad de contratación directa, contratos números: 07,08,13,15,16,17,25,27,28,31,32, 34,36,42,45,, no se observó en los expedientes la respectiva cotizaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación y otros Procedimientos (Acuerdo N°06, agosto 01/2019) artículo tercero, que permitieran tomar la decisión más favorables para la prestación del bien o servicio, dada las limitaciones presupuestales presentadas durante la vigencia

Por lo que esta omisión estaría presuntamente en contra lo establecido en el Manual de Contratación y otros Procedimientos (Acuerdo N°06, agosto 01/2019) artículo tercero y el artículo 34 de la ley 734 de 2002

> HALLAZGO ADMINISTRATIVO N.º 3 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO

Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control en la gestión contractual la comisión auditora evidenció que no fueron publicados en el SECOP los contratos de la muestra contractual para la vigencia 2018 y 2019 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y la Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos.

Para la vigencia 2019, no se observó gestión en lo referente a la publicación del SECOP de acuerdo con el manual de contratación y otros procedimientos del acuerdo No 6 del 01 de agosto de 2019 en el art. 2 dice lo siguiente párrafo 1. la institución de manera gradual y en la medida que el ente territorial le brinde la capacitación necesaria, procederá a hacer esas publicaciones en la modalidad del régimen especial en el SECOP.

2.1.1.2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

En la evaluación de este factor, se realizó ejercicio de comparación de los formatos rendidos por la Institución educativa Nuestra Señora del Carmen, a través del SIA con



los formatos que deben presentarse según la Resolución por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes.

Posteriormente, se analizó la información rendida en cada una de las cuentas en términos de los campos requeridos y el diligenciamiento de estos. Finalmente, la comisión auditora conceptuó sobre las variables requeridas en la matriz, previo análisis de la consistencia de la información rendida, a partir de las pruebas de auditoría practicadas.

En nuestro concepto la opinión en relación con la Evaluación a la Rendición de la Cuenta, I.E. Nuestra Señora del Carmen, obtuvo un puntaje de **100** puntos lo que la califica como **EFICIENTE**, para la vigencia **2018** y **2019**, porque esta se rindió en forma oportuna, dentro de los plazos establecidos y de igual forma, se diligenciaron todos los formatos que para esta se requerían. Esta opinión se da con base en el siguiente resultado:

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | | | | |
|---|-------------------------|------|------------|----------------------|--|--|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Po | onderación | Puntaje Atribuido | | |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | | 0,10 | 10,0 | | |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100,0 | | 0,30 | 30,0 | | |
| Calidad (veracidad) 100,0 | | 0,60 | | 60,0 | | |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y LA CUENTA | REVISIÓN DE | | 1,00 | 100,0 | | |
| Calificación | | | | | | |
| Eficiente | 2 |] | Eficiente | | | |
| Con deficiencias | 1 |] | Enciente | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | | |

Fuente: Matriz de Calificación Fiscal

Los formatos rendidos mediante herramienta electrónica SIA para el período fiscal **2018** y **2019**, por la entidad fueron los siguientes:

H02_F7: Plan Estratégico

H02_F8 : Planes de acción u Operativos Formulados **H02_F8A :** Planes de acción u Operativos Ejecutados

H02_F9: Indicadores de Gestión

H02 F11: ejecución Presupuestal Destinada al Medio Ambiente (en millones de pesos)

H02_F11A: Actividades Ambientales Registradas en el Presupuesto de la Entidad



H02_F11A1: Actividades Ambientales No Registradas en el Presupuesto de la Entidad

H02_F11B: Matriz de Indicadores

H02 F11C: Acciones que Requieren Licencia, Permiso o Concesión Ambiental

H02_F11D: Gestión Ambiental

H02 F11E 1: Componente Ambiental y Saneamiento Básico

H02_F12: Informe Plan de inversión

H02_F12A: Informe de ejecución del Plan de inversión

H02_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes

H02_F24A1: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos

H02 F33: Quejas, Reclamos y Peticiones

Con relaciona a los componentes de la rendición de la cuenta la:

Vigencia 2018

OPORTUNIDAD:

Con base en el Informe de estado de la cuenta, del programa SIA, nos indica que a fecha 26 de febrero de 2018, SPD, cumplió con los plazos y rindió dentro de los términos establecidos en la circular externa de diciembre 7 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena donde indica que el plazo máximo para rendir era 28 de febrero de 2018, esta comisión califica esta variable como satisfactoria tal como se evidencia en la Herramienta Electrónica SIA.

SUFICIENCIA:

La entidad hizo el diligenciamiento total de formatos y anexos de acuerdo con la circular externa de diciembre 7 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena.

CALIDAD:

La cuenta anual consolidada se presentó de acuerdo con la normatividad vigente y las fuentes de criterio relacionada.

Vigencia 2019

Con relaciona a los componentes de la rendición de la cuenta la:

OPORTUNIDAD:

Con base en el Informe de estado de la cuenta, del programa SIA, nos indica que a fecha 26 de febrero de 2019, SPD, cumplió con los plazos y rindió dentro de los términos

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



establecidos en la circular externa de diciembre 7 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena donde indica que el plazo máximo para rendir era 28 de febrero de 2019, esta comisión califica esta variable como satisfactoria tal como se evidencia en la Herramienta Electrónica SIA.

SUFICIENCIA:

La entidad hizo el diligenciamiento total de formatos y anexos de acuerdo con la circular externa de diciembre 7 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena.

CALIDAD:

La cuenta anual consolidada se presentó de acuerdo con la normatividad vigente y las fuentes de criterio relacionada.

2.1.1.3 Legalidad

La legalidad de gestión para a vigencia **2018** obtuvo un puntaje de **92.8 puntos**, lo que arroja una calificación **EFICIENTE**.

| VIGENCIA 2018 | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------------|-------------------|--|--|--|--|
| LEGALIDAD | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido | | | | |
| Financiera | 100 | 0.40 | 40.0 | | | | |
| De Gestión 88 0.60 52.8 | | | | | | | |
| CUMPLIMIENTO LEGALID | CUMPLIMIENTO LEGALIDAD 1,00 92.8 | | | | | | |

| Calificación | | |
|------------------|-----------|------------------|
| Eficiente | 2 | ⊏ €iaiata |
| Con deficiencias | Eficiente | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de Calificación Fiscal

Vigencia 2019

La legalidad de gestión para a vigencia 2018 obtuvo un puntaje de 90.4 puntos, lo que arroja una calificación EFICIENTE.

| VIGENCIA 2019 | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------------|-------------------|--|--|--|--|
| LEGALIDAD | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido | | | | |
| Financiera | 100 | 0.40 | 40.0 | | | | |
| De Gestión 88 0.60 50.9 | | | | | | | |
| CUMPLIMIENTO LEGALID | CUMPLIMIENTO LEGALIDAD 1,00 90.9 | | | | | | |



| Calificación | | |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | Eficiente |
| Con deficiencias | 1 | Eficiente |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de Calificación Fiscal

2.1.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL

En el mundo de hoy, expertos en el tema ambiental coinciden en reconocer la educación como la vía más expedita para generar conciencia y fomentar comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente. El gobierno colombiano no es ajeno a este reto. Desde mediados de la década de los noventa, la Política Nacional Ambiental ha incorporado un componente educativo que han desarrollado conjuntamente el Ministerio de Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación, mediante la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares. El propósito de la Revolución Educativa ha sido ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sector educativo y la calidad de la educación. En el marco de su Política de Calidad viene consolidando un proceso de mejoramiento permanente de los aprendizajes de los estudiantes. Se han definido estándares para las competencias básicas, que los estudiantes deben desarrollar para transformar su entorno. Asimismo, se ha desarrollado el sistema de evaluación de estas competencias, y a partir de las evaluaciones se están impulsando Planes de Mejoramiento en todas las instituciones educativas. Es un ciclo de calidad que plantea el mejoramiento permanente de las instituciones.

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es, ante todo, una estrategia pedagógica que posibilita el estudio y la comprensión de la problemática ambiental local y contribuye en la búsqueda de soluciones acordes con las realidades de cada región y municipio, en un contexto natural, social, cultural, político y económico. Los PRAE involucran a miembros de la comunidad educativa, instituciones del sector y organizaciones sociales, mediante la integración de conocimientos y experticias en torno a un objetivo: interpretar un problema ambiental concreto y participar en la búsqueda de soluciones, desde una gestión ambiental sostenible.

A partir del análisis del PRAE de la I.E Nuestra Señora del Carmen y aplicación de la matriz de gestión ambiental para la vigencia 2018, se obtuvo el siguiente resultado: En la Gestión Ambiental se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia de 2018 con un puntaje de **96.3** puntos, como se muestra en la siguiente tabla:



| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------|-------|-----------------|----|--|--|
| GES | GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Pondera | ación | Puntaje Atribui | do | | |
| Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales. | 93.8 | 0,60 |) | 56,3 | | | |
| Inversión Ambiental | 100,0 | 0,40 |) | 40,0 | | | |
| CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL | | 1,00 | | 96,3 | | | |
| Calificación | | | | | | | |
| Eficiente | 2 | | _ | C | | | |
| Con deficiencias | 1 | Eficiente | | | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | | | |

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

Vigencia 2019

A partir del análisis del PRAE de la I.E Nuestra Señora del Carmen y aplicación de la matriz de gestión ambiental para la vigencia 2019, se obtuvo el siguiente resultado: En la Gestión Ambiental se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia de 2019 con un puntaje de **92,5** puntos, como se muestra en la siguiente tabla:

| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------|-------|-------------------|--|--|--|--|
| GEST | GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Pondera | ación | Puntaje Atribuido | | | | |
| Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales. | 87,5 | 0,60 |) | 52,5 | | | | |
| Inversión Ambiental | 100,0 | 0,40 |) | 40,0 | | | | |
| CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL | | 1,00 | | 92,5 | | | | |
| Calificación | | | | | | | | |
| Eficiente | 2 | | | EC: all and a | | | | |
| Con deficiencias | 1 | Eficiente | | | | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | | | | |

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

2.1.1.5 EVALUACIÓN A TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena evaluó la gestión de las TICS de la I.E. Nuestra Señora del Carmen, la cual cumple con las disposiciones de las Leyes 527 de 1999 y 1341 de 2009 y sus decretos reglamentarios, salvo en algunos aspectos de la ley 1712 de 2014. Lo que permitió otorgar la calificación de 86.1 puntos de un máximode100, para la vigencia 2018, con un concepto EFICIENTE con base en el siguiente esultado:



| IENSC TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | | | | | | |
|---|-------|--|-------------------|--|--|--|
| VARIABLES A EVAL | .UAR | | Puntaje Atribuido | | | |
| Cumplimiento aspectos sistemas de informa | ación | | 86,1 | | | |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA (INFORMACIÓN | 86,1 | | | | | |
| Con deficiencias | | | | | | |
| Eficiente | 2 | | Eficiente | | | |
| Con deficiencias | 1 | | | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | | |

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

Para la vigencia **2019**, los resultados de la Matriz de las Tecnologías de la Comunicación e Información se detallan en la siguiente tabla.

| IENSC | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------|--|--|--|--|--|
| TECNOLOGÍAS DE L | TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | | | | | | | |
| VARIABLES A EVAL | .UAR | | Puntaje Atribuido | | | | | |
| Cumplimiento aspectos sistemas de inform | ación | | 95.0 | | | | | |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA (INFORMACIÓN | 95.0 | | | | | | | |
| Con deficiencias | | | | | | | | |
| Eficiente | 2 | | Eficiente | | | | | |
| Con deficiencias | 1 | | | | | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | | | | |

Fuente: Matriz de evaluación a la Gestión Fiscal

En el cumplimiento de Tecnologías de la Comunicación e Información se emite una opinión EFICIENTE para la vigencia de 2019 con un puntaje de 85,0 puntos, como se muestra en la siguiente tabla

> HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4. SIN ALCANCE

Al verificar el sitio web de la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias, se observó que dicha entidad omitió publicar en su sitio web la información mínima obligatoria relacionada con la estructura, servicios, procedimientos y funcionamiento de la Institución Educativa de que tratan los artículos 9 de la Ley 1712 de 2014, al omitir la publicación en su sitio web de la información mínima obligatoria tales como:

- **b**) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;
- **g)** Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



2.1.1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

En el desarrollo de la auditoria se llevó a cabo el seguimiento y la evaluación al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la I.E. Nuestra Señora del Carmen como resultado de la auditoria modalidad regular practicada a la vigencia 2017. para el cumplimiento de las veinticuatro (24) acciones de mejoras en la vigencia 2018,

A fin de evaluar el cumplimiento a las acciones presentadas por la entidad a los hallazgos administrativos formulados en la citada auditoria se tuvo en cuenta lo contenido en la *Resolución 104 de 2017* por medio de la cual se dictan normas sobre los planes de mejoramiento de las entidades sujetos de control de la contraloría, para evaluar los informes de avance del plan de mejoramiento.

La evaluación al plan de mejoramiento se describe a continuación:

| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018 | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------|----------------------|--|--|--|--|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido | | | | |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 76.9 | 0,20 | 15.4 | | | | |
| Efectividad de las acciones | 76.9 | 0,80 | 61.5 | | | | |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 76.9 | | | | |

| Calificación | | |
|---------------------|---|---------------------|
| Cumple | 2 | Cumple |
| Cumple Parcialmente | 1 | Parcialmente |
| No Cumple | 0 | |

Fuente: Matriz de Calificación Fiscal

La calificación determinada es de 76.9 puntos, por lo que la entidad CUMPLE PARCIALMENTE con el plan de mejoramiento suscrito.

La anterior calificación se debe a que al verificar el cumplimiento de las acciones de mejora tenemos que esta se cumple parcialmente porque:

En cuanto el Hallazgo Administrativo Con Presunto Alcance Disciplinario No 1. Contratos: 077, 055, 056, 054, 046, 042, 037, 011, la I. E Nuestra Señora del Carmen no realizó cotizaciones para determinar los precios de mercado del suministro o servicio a contratar, con este hecho la Institución Educativa iría en contravía con los principios de planeación y economía establecidos en el artículo 2. Principios de Contratación de la IE del manual de Contratación de la institución.

Se evidencio que la mejoría fue parcial debido a que algunos contratos revisados en la muestra adolecían de las cotizaciones, por lo tanto, la acción correctiva no alcanza un 100% de cumplimiento.



Vigencia 2019

En el desarrollo de la auditoria se llevó a cabo el seguimiento y la evaluación al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la I.E. Nuestra Señora del Carmen. Como resultado de la auditoria modalidad Especial practicada a la vigencia 2018. para el cumplimiento de los cuatro (4) acciones de mejoras en la vigencia 2019,

La evaluación al plan de mejoramiento se describe a continuación:

| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2019 | | | | |
|--|------|------|------|--|
| VARIABLES A EVALUAR Calificación Ponderación Atribu | | | | |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 87.5 | 0,20 | 17.5 | |
| Efectividad de las acciones | 87.5 | 0,80 | 70.0 | |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 87.5 | |

| Calificación | | |
|---------------------|---|--|
| Cumple | 2 | |
| Cumple Parcialmente | 1 | |
| No Cumple | 0 | |

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de Calificación Fiscal

Se evidenció que la mejoría fue parcial debido a que algunos contratos revisados en la muestra de la vigencia 2019 adolecían de las cotizaciones, por lo tanto, la acción correctiva no alcanza un 100% de cumplimiento

2.1.1.7 EVALUACIÓN AL CONTROL FISCAL INTERNO

En el cumplimiento del Control Fiscal Interno se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia de 2018 con un puntaje de **88.9** puntos, como se muestra en la siguiente tabla

| IENSC CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA 2018 | | | |
|--|------|------|------|
| VARIABLES A EVALUAR Calificación Ponderación Puntaje Parcial Atribuido | | | |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 88.9 | 0,30 | 26.7 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 88.9 | 0,70 | 62.2 |
| TOTAL | | 1,00 | 88,9 |

| Calificación | | |
|------------------|---|------------|
| Eficiente | 2 | Eficiente |
| Con deficiencias | 1 | Efficiente |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Vigencia 2019

Para el cumplimiento del Control Fiscal Interno se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia de 2019 con un puntaje de **90.9** puntos, como se muestra en la siguiente tabla

| IENSC CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA 2019 | | | | |
|--|------|------|------|--|
| VARIABLES A EVALUAR Calificación Ponderación Puntaje Parcial Atribuido | | | | |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 90.9 | 0,30 | 27.3 | |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 90.9 | 0,70 | 60.6 | |
| TOTAL | _ | 1,00 | 90.9 | |

| Calificacio | ón | | |
|------------------|----|-------|----------|
| Eficiente | 2 | 7 5 | ficiente |
| Con deficiencias | 1 | 7 5 | ficiente |
| Ineficiente | 0 | | |

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal

La acción de la auditoría se orientó a evaluar los controles implementados en cada uno de los procesos misionales y transversales de la IE Nuestra Señora de Carmen y la efectividad de estos, a pesar de que se evidenció una adecuada gestión de los controles internos con una calificación EFICIENTE, se encontró la siguiente observación

> HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5. CON PRESUNTA ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO.

De acuerdo con el acta número cuatro (4) del Concejo Directivo de fecha 16/08/2018, el señor rector manifestó: "sobre la pérdida de un computador en el mes de abril según los custodios en biblio banco MARIA RHENALS Y EVER CARCAMO, el computador se perdió en abril ,ellos se comprometieron a pagarlo, este computador tendría un valor de \$ 400,000, se hicieron 4 reuniones, en la primera reunión quedo claro que se perdió en el turno de EVER CARCAMO, pero los dos propusieron pagarlo en junio y no fue así". Revisando las posteriores actas de reuniones del Concejo Directivo en la vigencia 2019, no se evidencio en ellas, observaciones referentes al pago del computador perdido o acciones realizadas por parte del señor rector de la I.E. Nuestra Señora del Carmen como responsable de la custodia y administración de los bienes que se encuentran en la I.E. al no evidenciar la reposición o el pago del equipo se estaría ante una:



Presunta Responsabilidad fiscal: De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, por el valor correspondiente del equipo de cómputo calculado por un perito idóneo de acuerdo con las especificaciones físicas y técnicas del bien público al parecer extraviado;

Presunta Responsabilidad Disciplinaria: A las personas que tengan, usen, administren o custodien bienes muebles de propiedad de una entidad pública, son responsables por la pérdida o daño que sufran los mismos, de acuerdo con la ley 734 de 2002, artículo 35, numeral 13. A todo servidor público le está prohibido: "Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones". cuando no provengan del deterioro natural debido a su uso legítimo o de otra causa justificada

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

La Contraloría Distrital hace seguimiento y evaluación a través del componente *control* de resultados evaluando los objetivos, ejes, líneas estratégicas, programas, subprogramas y metas fijadas de acuerdo con el PEI, para la vigencia2018. Dando alcance al memorando de asignación No 03 cuyo objetivo general es "Evaluar la gestión fiscal del Sujeto de Control en el manejo de los recursos públicos puestos a su disposición, para el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades contempladas en el Plan de acción de la entidad ejecutados en la vigencia 2018-2019.

Como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Resultados para la vigencia 2018 es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación al cumplimiento del Plan de Acción, en razón a que arrojó una calificación de **92.9** puntos.

| CONTROL DE RESULTADOS INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | |
|---|-------------------|-------------|------|--|--|
| Factores mínimos Calificación Parcial Ponderación Total | | | | | |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 92.9 | 1.00 | 92.9 | | |
| Calificación total | 1,00 92.9 | | | | |
| Concepto de Gestión de Resultados | F/ | AVORABLE | | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PAR | RA EL CONCEPTO DE | RESULTADOS | | | |
| Rango | Concepto | | | | |
| 0 o más puntos Favorable | | | | | |
| Menos de 80 puntos | De | esfavorable | | | |

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal



La anterior calificación se sustenta en los siguientes resultados:

| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CONTROL DE RESULTADOS | | | | | |
|---|---|------|------|--|--|
| FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | | |
| Eficacia | 87.5 | 0,20 | 17,5 | | |
| Eficiencia | 89.3 | 0,30 | 26.8 | | |
| Efectividad | 91,5 | 0,40 | 36,6 | | |
| coherencia | 85.7 | 0,10 | 8.6 | | |
| Cumplimiento Planes Programas | Cumplimiento Planes Programas y Proyectos 1,00 89.5 | | | | |

| Calificación | | |
|---------------------|---|--------|
| Cumple | 2 | Cumple |
| Cumple Parcialmente | 1 | Cumple |
| No Cumple | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación Fiscal

| Dia Burney Burney | EFICACIA | EFICIENCIA | EFECTIVIDAD |
|---|----------------|----------------|--------------|
| Plan, Programa, Proyecto | Resultado % | Resultado % | Impacto % |
| Educación Superior Jóvenes Formados con Calidad Subprograma Fortalecimiento De La Educación Media Técnica y su Articulación con la Educación Superior | 100 | 100 | 100 |
| Plan de Infraestructura Educativa Cobertura E Infraestructura Educativa (Proporcionar al estudiantado una silla en buen estado para tomar sus clases y sentirse a gusto) | 100 | 100 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa Cobertura E Infraestructura Educativa (Un sistema eléctrico óptimo para que las actividades institucionales no se vean afectadas por daños) | 100 | 100 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa (Pintar las áreas que se encuentren en mal estado por el transcurrir del tiempo para su embellecimiento. buena presentación y evitar el deterioro) | 100 | 50 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa (Tener una infraestructura física. adecuada de las sedes para el mejor funcionamiento del personal docente. administrativo y estudiantado) | 100 | 50 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa Cobertura E Infraestructura Educativa (Instalación de caretas. rejas de seguridad plan de emergencias. cámaras de seguridad. extintores y mantenimiento de planta física de la institución) | 100 | 50 | 100 |
| Subprograma Escuelas Verdes La Conciencia Ecológica Desde Las Escuelas | 100 | 100 | 100 |
| Escuela Compromiso De Todos Y Para Todos | 100 | 100 | 100 |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



| Educar Para La Competitividad Y La Confianza Social (Incentivar a la comunidad educativa en los procesos democráticos. a participar en las diferentes actividades y tratar de conseguir mediante gestión beneficios para la institución) | 100 | 100 | 100 |
|--|-----|-----|-----|
| Educar Para La Competitividad Y La Confianza Social (preparar a los estudiantes para obtención de un buen puntaje necesario para su ingreso a la universidad. realizando simulacros mediante cartillas) | 100 | 100 | 100 |
| Educar Para La Competitividad Y La Confianza Social (Incentivar a la comunidad educativa en los procesos de elección del personerito. para aportar e ideas y se concienticen a participar en los procesos) | 100 | 100 | 100 |
| Subprograma Saber Mas Saber Mejor | 100 | 100 | 100 |
| Subprograma Escuelas Verdes La Conciencia Ecológica Desde Las Escuelas | 100 | 100 | 100 |

Vigencia 2019

Como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Resultados para la vigencia 2019 es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación al cumplimiento del Plan de Acción, en razón a que arrojó una calificación de **96.1** puntos.

| CONTROL DE RESULTADOS INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2019 | | | | |
|---|----------------|------------|--|--|
| Factores mínimos Calificación Ponderación Total | | | | |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 96.1 1.00 96.1 | | | |
| Calificación total | 1,00 96.1 | | | |
| Concepto de Gestión de Resultados FAVORABLE | | | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL C | ONCEPTO DE | RESULTADOS | | |
| Rango | Concepto | | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | | |
| Menos de 80 puntos | | | | |

Fuente: Matriz de Evaluación a la Gestión Fiscal

La anterior calificación se sustenta en los siguientes resultados:

| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CONTROL DE RESULTADOS | | | | | | |
|---|-------------|------|------|--|--|--|
| FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | | | |
| Eficacia | 95.5 | 0,20 | 19.1 | | | |
| Eficiencia | 95.8 | 0,30 | 28.8 | | | |
| Efectividad | 96.4 | 0,40 | 38.6 | | | |
| coherencia 96.4 0,10 9.6 | | | | | | |
| Cumplimiento Planes Programas | y Proyectos | 1,00 | 96.1 | | | |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



| Calificación | | | |
|---------------------|---|--|--|
| Cumple | 2 | | |
| Cumple Parcialmente | 1 | | |
| No Cumple | 0 | | |

Cumple

Fuente: Matriz de calificación Fiscal

| | EFICACIA | EFICIENCIA | EFECTIVIDAD |
|--|----------------|-------------------|--------------|
| Plan, Programa, Proyecto | Resultado % | Resultado % | Impacto % |
| Educación Superior Jóvenes Formados con Calidad Subprograma Fortalecimiento De La Educación Media Técnica y su Articulación con la Educación Superior | 100 | 100 | 100 |
| Plan de Infraestructura Educativa Cobertura E Infraestructura Educativa (Proporcionar al estudiantado una silla en buen estado para tomar sus clases y sentirse a gusto) | 100 | 100 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa Cobertura (Un sistema eléctrico óptimo para que las actividades institucionales no se vean afectadas por daños) | 100 | 100 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa (Pintar las áreas que se encuentren en mal estado por el transcurrir del tiempo para su embellecimiento. buena presentación y evitar el deterioro) | 100 | 50 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa (Tener una infraestructura física. adecuada de las sedes para el mejor funcionamiento del personal docente. administrativo y estudiantado) | 100 | 100 | 100 |
| Plan De Infraestructura Educativa Cobertura E Infraestructura Educativa (Instalación de caretas. rejas de seguridad plan de emergencias. cámaras de seguridad. extintores y mantenimiento de planta física de la institución) | 100 | 50 | 100 |
| Subprograma Escuelas Verdes La Conciencia Ecológica Desde Las Escuelas | 100 | 100 | 100 |
| Escuela Compromiso De Todos Y Para Todos | 100 | 100 | 100 |
| Educar Para La Competitividad Y La Confianza Social (Incentivar a la comunidad educativa en los procesos democráticos. a participar en las diferentes actividades y tratar de conseguir mediante gestión beneficios para la institución) | 100 | 100 | 100 |
| Educar Para La Competitividad Y La Confianza Social (preparar a los estudiantes para obtención de un buen puntaje necesario para su ingreso a la universidad. realizando simulacros mediante cartillas) | 100 | 100 | 100 |
| Educar Para La Competitividad Y La Confianza Social (Incentivar a la comunidad educativa en los procesos de elección del personerito. para aportar e ideas y se concienticen a participar en los procesos) | 100 | 100 | 100 |
| Subprograma Saber Mas Saber Mejor | 100 | 100 | 100 |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



| Subprograma Escuelas Verdes | La Conciencia | 100 | 100 | 100 |
|------------------------------|---------------|-----|-----|-----|
| Ecológica Desde Las Escuelas | | 100 | 100 | 100 |

Los estudiantes matriculados en el 2018 correspondieron a 2.937, el de desertores a 178, educandos y el de no promovidos al nivel superior a 275 estudiantes. Los estudiantes matriculados en el 2019 correspondieron a 2.885, el de desertores a 134 educandos y el de no promovidos al nivel superior a 333 estudiantes. Presentando una leve disminución en el número de matriculados de 52 estudiantes, de desertores de 44 estudiantes, y los no promovidos al nivel superior un leve aumento en 58 estudiantes para el año 2019.

2.3 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería del punto de control auditado estuviera acorde con la normatividad vigente.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE con 95.8 para la vigencia 2018, a consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN VIGENCIA 2018 | | | | | | | |
|---|---------------------------|-----------|------|--|--|--|--|
| Factores mínimos Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | | | | |
| Estados Contables | 100,0 | 0,70 | 70,0 | | | | |
| Gestión presupuestal | 91,7 0,10 9,2 | | | | | | |
| Gestión financiera | 83,3 0,20 16,7 | | | | | | |
| Calificación total | | 1,00 | 95,8 | | | | |
| Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal | | Favorable | | | | | |
| | <u> </u> | | | | | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CON | NCEPTO FINANCIERO |) | | | | | |
| Rango | Concepto | | | | | | |
| 80 o más puntos | 80 o más puntos Favorable | | | | | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | | | | | |

Fuente: Matriz de calificación a la Gestión Fiscal

Vigencia 2019

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE con 99.3 para la vigencia 2019, a consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | | | | | | | |
|--|------|------|-----|--|--|--|--|
| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | | | | | | | |
| VIGENCIA 2018 | | | | | | | |
| Factores mínimos Calificación Parcial Ponderación Calificación Total | | | | | | | |
| 1. Estados Contables 100,0 0,70 70,0 | | | | | | | |
| Gestión presupuestal | 92.9 | 0,10 | 9,3 | | | | |



| 3. Gestión financiera | 100.0 | 0,20 | 20.0 | | |
|--|----------------------|-----------|------|--|--|
| Calificación total | | 1,00 | 99.3 | | |
| Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal | | Favorable | | | |
| | | | | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | | | |
| Rango Concepto | | | | | |
| 80 o más puntos | nás puntos Favorable | | | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | | | |

Fuente: Matriz de calificación a la Gestión Fiscal

2.3.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los estados financieros de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos para los años 2018 y 2019 y los resultados del ejercicio económico de los mismos años, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La opinión Contable para los períodos 2.018 y 2.019 fue SIN SALVEDADES, debido a la evaluación de las siguientes variables:

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|----------------|-------------------|--|--|
| VARIABLES A | N EVALUAD | | | | |
| VARIABLES | A EVALUAR | | Puntaje Atribuido | | |
| Total inconsistencias \$ (millones) | | | 0.0 | | |
| Indice de inconsistencias (%) | | | 0.0% | | |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | | | 100.0 | | |
| | | | | | |
| Calificación | | | | | |
| Sin salvedad o limpia | <=2% | Sin salvedad o | | | |
| Con salvedad | >2%<=10% | limpia | | | |
| Adversa o negativa | >10% | | | | |
| Abstención | | | | | |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis a los estados financieros.

Conforme a la información reportada por la institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se realizó un análisis al balance general y al estado de actividad financiera, económica y social y ambiental durante la vigencia 2018 y 2019 y un comparativo de los cambios más significativos de las dos vigencias.



INSTITUCON EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| | | | | % | VARIACION | VARIACION |
|-----------------------------|----------------|-----------------|----------------|---------------|-----------------|-----------|
| CLASE | AÑO 2019 | % PARTICIPACION | AÑO 2018 | PARTICIPACION | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ACTIVO | 132.047.215,76 | 100,00% | 111.123.553,26 | 100,0% | 20.923.662,50 | 18,83% |
| PASIVO | 5.780.690,00 | 4,38% | 16.818.097,00 | 15,1% | - 11.037.407,00 | -65,63% |
| PATRIMONIO | 126.266.525,76 | 95,62% | 94.305.456,26 | 84,9% | 31.961.069,50 | 33,89% |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | 132.047.215,76 | 100,00% | 111.123.553,26 | 100,0% | 20.923.662,50 | -31,74% |

Fuente: Estados Financieros a dic 31 de 2018-2019/ Cálculos Comisión Auditora.

Para la vigencia 2019 la IE revela una estructura financiera en cuanto Activo total por \$132.047.215,76., de los cuales el 4,38% se encuentra representado en pasivos y el 95,62% en Patrimonio. Lo que significa que con relación al 2018 el Activo Total muestra una variación positiva de \$20.923.662,50., con respecto al año anterior, es decir del 18,83%. Con relación al pasivo se muestra una disminución de \$11.037.407., es decir del 65,63% frente a la vigencia 2018. En cuanto al Patrimonio se aumentó en \$31.961.069,50., lo cual corresponde al 33,89%.

La IE clasifica su ACTIVO de acuerdo con el grado de realización, en Activos corrientes y no corrientes, como se muestra a continuación:

| ACTIVOS | | | | | | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|---------|----------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|--|--|
| | % AÑO 2019 PARTICIPACION AÑO 2018 | | | % PARTICIPACION | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA | | |
| | | | | | | | | |
| CAJA Y BANCOS | 21.032.099,27 | 15,93% | 12.979.132,77 | 11,7% | 8.052.966,50 | 62,05% | | |
| OTROS DEUDORES | - | | - | | | | | |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 21.032.099,27 | 15,93% | 12.979.132,77 | 11,7% | 8.052.966,50 | 62,05% | | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 111.014.216,49 | 84,07% | 98.144.420,49 | 88,3% | 12.869.796,00 | 13,11% | | |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 111.014.216,49 | 84,07% | 98.144.420,49 | 88,3% | 12.869.796,00 | 13,11% | | |
| TOTAL ACTIVO | 132.046.315,76 | 100,00% | 111.123.553,26 | 100,0% | 20.922.762,50 | 18,83% | | |

Fuente: Estados Financieros a dic 31 de 2018-2019/ Cálculos Comisión Auditora.

ACTIVOS

Los activos corrientes para la vigencia 2019 ascendieron a \$21.032.099,27., con una participación del 15,93% frente al Activo total, y una variación positiva de \$8.052.966, es decir del 62,05%. A su vez, el Activo No corriente representa el 84,07% del Activo total, incrementándose en \$12.869.796 con relación al 2018, es decir el 13,11%.



La cuenta Caja y Bancos: Para la vigencia 2018 registró un saldo de \$12.979.132,77 representado en su totalidad por depósitos en cuentas bancarias, en Cta. de Ahorros por \$4.137,30, Cuenta Cte. Maestra y Cuenta Cte. \$12.937.759, las cuales, al ser revisadas, se encuentran conciliadas.

Con relación al grupo de cuentas que conforman el Activo total, para 2019 la mayor participación la tiene propiedad Planta y Equipo con el 84,07%, conformado así:

| PROPIEDAD PLANTA YEQUIPO | | | | | | | | |
|--|----------------|--------|---------------|-------|---------------|---------|--|--|
| | AÑO 2019 | % | AÑO 2018 | % | VARIACION | % | | |
| PROPIEDAD PLANTA YEQUIPO | 111.014.206,49 | 84,07% | 98.144.420,49 | 88,3% | 12.869.786,00 | 13,11% | | |
| EDIFICACIONES | 74.198.170,08 | 66,84% | 74.198.170,08 | 75,6% | - | 0,00% | | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 24.413.250,41 | 21,99% | 23.946.250,41 | 24,4% | 467.000,00 | 1,95% | | |
| MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 10.652.786,00 | 9,60% | - | 0,0% | 10.652.786,00 | 100,00% | | |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | 1.750.000,00 | 1,58% | | 0,0% | 1.750.000,00 | 100,00% | | |

Fuente: Estados financieros a Dic 31 de 2019-2018

PASIVOS

Con relación al Pasivo Total, la IE registra a 31 diciembre de 2019 un valor de \$5.780.690 representado en su totalidad en Pasivo Corriente, con una participación del 4,38% dentro del total del Activo y concentrado principalmente en grupo Cuentas por Pagar con el 99,12%. Se evidencia una disminución significativa de \$11.037.407, es decir del 65,63% en relación al 2018, como se muestra a continuación.

| PASIVOS | | | | | | |
|------------------------|--------------|---------|---------------|--------|---------------|--------|
| | 2019 | % | 2018 | % | VARIACION | % |
| CUENTAS POR PAGAR | 5.729.564,00 | 99,12% | 10.455.815,00 | 62,2% | 4.726.251,00 | -45,20 |
| OTROS PASIVOS | 51.126,00 | 0,88% | 6.362.282,00 | 37,8% | 6.311.156,00 | -99,20 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 5.780.690,00 | 100,00% | 16.818.097,00 | 100,0% | 11.037.407,00 | -65,63 |
| TOTAL PASIVO | 5.780.690,00 | 100,00% | 16.818.097,00 | 100,0% | 11.037.407,00 | -65,63 |

Fuente: Estados Financieros a dic 31 de 2018-2019/ Cálculos Comisión Auditora.

PATRIMONIO

El Patrimonio de la IE Nuestra Señora del Carmen a 31 de diciembre de 2019 registra un saldo de \$126.266.525,76, con una participación del 95,62% sobre el Activo total, conformado por las cuentas: Capital Fiscal por valor de \$98.318.568 representa el 77,72% del Patrimonio, Resultado del Ejercicio por \$28.127.957,27 que equivale al 22,28% del Patrimonio.



| PATRIMONIO | | | | | | | | |
|------------------------------|----------------|---------|----------------|--------|---------------|----------|--|--|
| | 2019 | % | 2018 | % | VARIACION | % | | |
| CAPITAL FISCAL | 98.138.568,00 | 77,72% | 156.995.348,34 | 166,5% | 58.856.780,34 | -37,49% | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 28.127.957,27 | 22,28% | 62.689.892,08 | -66,5% | 90.817.849,35 | -144,87% | | |
| PROVISION, AGOTAMIENTO Y DEP | ı | 0,00% | - | 0,0% | 0 | 0,00% | | |
| TOTAL PATRIMONIO | 126.266.525,27 | 100,00% | 94.305.456,26 | 100,0% | 31.961.069,01 | 33,89% | | |

Fuente: Estados Financieros a dic 31 de 2018-2019/ Cálculos Comisión Auditora.

ANALISIS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018-2019

Conforme a la información reportada por la I.E. Nuestra Señora del Carmen, se revela Ingresos totales durante la vigencia 2019 por valor de \$270.404.155, representado en Ingresos Operacionales por valor de \$250.099.468 y Otros Ingresos por valor de \$20.304.687, que equivale al 92,49% y 7,51% sobre el total de los Ingresos, durante el 2019. Se evidencia igualmente una disminución considerable en los Ingresos Totales del 45,20% pasando en el 2018 de \$493.434.707,76 a \$270.404.15.

| ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL | | | | | | | |
|---|----------------|---------|----------------|--------|----------------|----------|--|
| | AÑO 2019 | % | AÑO 2018 | % | RIACION ABSOLU | % | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 250.099.468,00 | 92,49% | 464.570.401,00 | 94,2% | 214.470.933,00 | -46,17% | |
| SERVICIOS EDUCATIVOS | 9.170.658,00 | 3,39% | 7.365.500,00 | 1,5% | 1.805.158,00 | 24,51% | |
| SGP - EDUCACION | 208.928.810,00 | 77,27% | 209.647.715,00 | 42,5% | 718.905,00 | -0,34% | |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 32.000.000,00 | 11,83% | 247.557.186,00 | 50,2% | 215.557.186,00 | -87,07% | |
| GASTOS GENERALES | 241.936.826,31 | 99,86% | 493.421.236,75 | - | 251.484.410,44 | -50,97% | |
| IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES | 339.371,42 | 0,14% | 1.189.048,12 | 0,2% | 849.676,70 | -71,46% | |
| TOTAL GASTOR OPERACIONALES | 242.276.197,73 | 100,00% | 494.610.284,87 | 88,9% | 252.334.087,14 | -51,02% | |
| GASTOS NO OPERACIOANALES | - | 0,00% | 61.514.314,97 | 11,1% | 61.514.314,97 | -100,00% | |
| EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL | 7.823.270,27 | 2,89% | 30.039.883,87 | -6,1% | 37.863.154,14 | -126,04% | |
| OTROS INGRESOS | 20.304.687,00 | 7,51% | 28.864.306,76 | 5,8% | 8.559.619,76 | -29,65% | |
| TOTAL INGRESOS | 270.404.155,00 | 100,00% | 493.434.707,76 | 100,0% | 223.030.552,76 | -45,20% | |
| TOTAL GASTOS | 242.276.197,73 | 100,00% | 556.124.599,84 | 11,3% | 313.848.402,11 | -56,43% | |
| EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO | 28.127.957,27 | - | 62.689.892,08 | | 90.817.849,35 | -144,87% | |

Fuente: Estados Financieros a dic 31 de 2019- IE Nuestra Señora del Carmen

Como se observa en el Cuadro anterior, los Ingresos recaudados durante la vigencia 2019 están representados en: Venta por Servicios Educativos por valor de \$9.170.658., Transferencias Sistema General de Participaciones (Gratuidad Educativa) por

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



\$208.928.810., Otras Transferencias \$32.000.000., Otros Ingresos de \$20.304.687. Su participación dentro del total de ingresos es del 3,39%, 77,27%, 11,83% y 7,51% respectivamente, siendo la más representativa La Transferencia por SGP-Gratuidad Educativa, que corresponde a los recursos girados por el gobierno nacional al Fondo de Servicio Educativo de la Institución educativa.

Se evidencia que los ingresos por Venta de Servicios Educativos revelan una variación positiva de \$1.805.158 en el 2019 con relación a la vigencia 2018 que equivale al 24,51%. Así mismo los ingresos por Transferencias por SGP. Gratuidad educativa registra una leve disminución en \$718.905 es decir de 0,34%. Los ingresos por Otras Transferencias muestran significativa disminución del 87,07% pasando de \$247.557.186 en la vigencia 2018 a \$32.000.000 para la vigencia 2019. Otros Ingresos también muestran reducción del 29,65% pasando de \$28.864.306,76 en el 2018 a \$20.304.687 para el 2019.

Con relación a los Gastos de la vigencia 2019, están representados en su totalidad en Gastos Operacionales, los cuales revelan una disminución del 56,43% con relación a la vigencia anterior, pasando de \$556.124.599,84 en 2018 a \$242.276.197,73 para 2019. Estos gastos se conforman por: Gastos Generales por valor de \$241.936.826,31 que representa el 99,86% del total de los gastos de la vigencia 2019, Impuestos, Tasas y Contribuciones representa el 0,14%. Ahora, comparando con el 2018.

Se evidencia que los Gastos Generales muestran una reducción significativa de \$251.484.410,44 es decir del 50,97%. Así mismo los gastos por Impuestos, Tasas y contribuciones presentaron una variación negativa de \$849.676 es decir del 71,46%. En cuanto a los Gastos no Operacionales, no mostraron movimiento durante el 2019.

El resultado operacional para la vigencia 2019 ascendió a \$7.823.270,27 mostrando una reducción respecto a 2018 del 126,04%, es decir su participación con respecto a los ingresos totales fue de 2,89%. Para finalizar, el Resultado del ejercicio para la vigencia se muestra en \$28.127.957,27 y representa el 10,4% del total de los ingresos recaudados durante la vigencia 2019.

2.3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:



| TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|-----------|-------------------|--|--|
| VARIABLES A | EVALUAR | | Puntaje Atribuido | | |
| Evaluación presupuestal | Evaluación presupuestal | | 91.7 | | |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | | 91.7 | | |
| | | | - | | |
| Con deficiencias | | | | | |
| Eficiente | 2 | Eficiente | | | |
| Con deficiencias | 1 | Eliciente | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto de ingresos y gastos de la I.E. Nuestra señora del Carmen de la vigencia 2018 fue aprobado mediante acuerdo No 02 diciembre 6 de 2017 del concejo directivo con una apropiación inicial de \$296.450.674 y para la vigencia 2019 con acuerdo No 03 fue de \$258.695.389 como se muestra a continuación:

| | PRESUP | UESTO II | VICIAL | | VARIAC | ON |
|--|---------------|----------|---------------|--------|--------------|---------|
| RUBRO | VIGENCIA 2019 | % | VIGENCIA 2018 | % | ABSOLUTA | % |
| INGRESOS | | | | | | |
| VENTA DE SERVICIOS | | | | | | |
| EDUCATIVOS | 40.710.000 | 15,74 | 35.850.000 | 12,09 | 4.860.000 | 13,56 |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA | | | | | | |
| EDUCACION | 216.985.386 | 83,88 | 259.600.670 | 87,57 | - 42.615.284 | -16,42 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRITALES | _ | 0,00 | 1 | | - 1 | -100,00 |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS | 1.000.003 | 0,39 | 1.000.003 | 0,34 | - | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 258.695.389 | 100,00 | 296.450.674 | 100,00 | - 37.755.285 | -12,74 |
| GASTOS | | | | | | |
| FUNCIONAMIENTO | 149.895.389 | 57,94 | 170.650.674 | 57,56 | - 20.755.285 | -12,16 |
| GASTOS DE INVERSION | 108.800.000 | 42,06 | 125.800.000 | 42,44 | - 17.000.000 | -13,51 |
| TOTAL GASTOS | 258.695.389 | 100,00 | 296.450.674 | 100,00 | - 37.755.285 | -12,74 |

Fuente: Acta Aprobación Presupuesto a dic 31 de 2018-2019/ Cálculos Comisión Auditora.

Para la vigencia 2018 la apropiación inicial de ingresos asciende a \$296.450.674, distribuidos en: Venta de servicios por \$38.850.000 que representa el 12,09% del total de los ingresos, Transferencias-SGP \$259.600.670 con una participación del 87,57% y Otros recursos de capital por valor de \$1.000.003, con el 0,34%. Al comparar los ingresos de 2019 con la vigencia anterior muestran un decrecimiento leve del 12,74%.

En relación con los gastos, muestra una apropiación inicial por \$296.450.674 para la vigencia 2018 y \$258.695.389 para año 2019, de los cuales el 57,56% corresponden a gastos de funcionamiento es decir \$170.650.674 y \$125.800.000 para gastos de inversión participando en el 42,44% del total de los gastos. En la vigencia 2019 su distribución fue del 57,94% para gastos de funcionamiento y 42,06% a inversión.

El presupuesto de ingreso definitivo de 2018 presento modificaciones soportadas con resoluciones aprobadas por el consejo Directivo, es decir adiciones por \$253.229.991 y reducciones por valor \$49.952.955 para un total de apropiación definitiva de \$499.727.710, de los cuales recaudaron \$493.434.706 y un saldo por recaudar de \$6.293.004.



EJECUCION DE GASTOS 2018-2019

Los gastos totales iniciales de la I.E. para la vigencia 2018 fue de \$296.450.674., según consta su distribución en el Acuerdo aprobado por el consejo directivo, distribuidos en gastos de funcionamiento y gastos de inversión, se presentaron modificaciones consistentes en traslados créditos y contra créditos, así como adiciones y reducciones, lo que llevo a una apropiación definitiva de \$367.874.695, de los cuales se comprometieron \$366.6229.685 y pagados en su totalidad al finalizar la vigencia.

En relación con la vigencia 2019, la I.E. la comisión reviso y corroboro el cierre del presupuesto y de las cuentas de tesorería correspondientes a la vigencia 2019.

2.3.3. GESTIÓN FINANCIERA

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

| <u> </u> | e e entre and epimen ziretente, cen bace en el elgalente recattade. | | | | | |
|--------------------------|---|-----------|-------------------|--|--|--|
| TABLA 3-3 | | | | | | |
| | <u>GESTIÓN FINANCIERA</u> | | | | | |
| VARIABLES A | A EVALUAR | | Puntaje Atribuido | | | |
| Evaluación Indicadores | | | 100.0 | | | |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | | 100.0 | | | |
| | | | - | | | |
| Con deficiencias | | | | | | |
| Eficiente | 2 | Eficiente | | | | |
| Con deficiencias | 1 | Liciente | | | | |
| Ineficiente | 0 | | | | | |

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los indicadores financieros se determinaron teniendo en cuentas los estados contables de las vigencias 2018 y 2019 así:

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Capital de Trabajo.

| VIGENCIAS | ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | TOTAL |
|-----------|------------------|------------------|---------------|
| 2018 | 12.979.132,77 | 16.818.097,00 | 3.838.964,23 |
| 2019 | 21.032.099,27 | 5.780.690,00 | 15.251.409,27 |

Este indicador nos muestra que durante la vigencia fiscal 2018 la I.E. muestra un margen de liquidez bajo para atender sus obligaciones en el corto plazo. Durante la vigencia 2019 este margen fue positivo al disminuir las obligaciones de corto plazo.

Razón Corriente.

| VIGENCIAS | ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | TOTAL |
|-----------|------------------|------------------|-------|
| 2018 | 12.979.132,77 | 16.818.097,00 | 0.77 |
| 2019 | 21.032.099,27 | 5.780.690,00 | 3.64 |



Este indicador permite identificar que para la vigencia fiscal 2018 por cada \$1 de deuda, la IE dispone de \$0,77 para cubrir sus deudas en el corto plazo. Lo que indica una que carece de recursos para cubrir la totalidad de sus obligaciones a corto plazo.

Para la vigencia 2019 el indicador (3.64) muestra una recuperación respecto al año 2018, indicando que por cada peso de deuda cuenta con 3.64 pesos para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Índice De Endeudamiento.

| VIGENCIAS | ACTIVO CORRIENTE | PASIVO CORRIENTE | TOTAL |
|-----------|------------------|------------------|-------|
| 2018 | 12.979.132,77 | 16.818.097,00 | 15.13 |
| 2019 | 21.032.099,27 | 5.780.690,00 | 4.38 |

Este indicador nos muestra que la I.E. durante las vigencias 2018 y 2019., sus obligaciones respecto al total activo representan un 15,13% y 4,38% respectivamente.



3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS VIGENCIAS 2018 - 2019

| TIPO DE HALLAZGOS | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|---------------------------------------|----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIAS | 1 | |
| 2. DISCIPLINARIOS | 3 | |
| 3. PENALES | | |
| 4. FISCALES | 1 | \$1.500.000 |
| 5. SANCIONATORIOS | | |
| TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5) | 5 | \$1.500.000 |



| | ANALISIS DE LA RESPUESTA INFORME PRELIMINAR | | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|--|
| | | ÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FIS | | | | | |
| CO | MISION AUDITORA: | | | | | | |
| | RMAN HERNANDEZ OSORIO - | - Coordinador. | | | | | |
| _ | X JOSE PRASCA MARTINEZ – | | | | | | |
| | DNARDO AGUIRRE SANCHEZ | · / | | | | | |
| | TIDAD AUDITADA | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTI | RA SEÑORA DEL CARMEN | | | | |
| VIG | ENCIA | 2018-2019 | | | | | |
| MO | DALIDAD DE AUDITORIA | REGULAR | | | | | |
| no | OBSERVACION | RESPUESTA ENTIDAD | ANALISIS EQUIPO AUDITOR | | | | |
| | Observación Administrativa | La Institución Educativa manifiesta: | Analizada la respuesta aportada | | | | |
| | N.º 1 Con Presunto Alcance | No se observó en los expedientes | por la entidad auditada, esta no | | | | |
| | Disciplinario | las respectivas cotizaciones por lo | desvirtúa las observaciones | | | | |
| | Por deficiencias en los sistemas | siguiente: La ejecución del presupuesto de las | referentes a los 15 contratos sin la respectiva cotización, dado | | | | |
| | de seguimiento y control en la | instituciones educativas esta | que la muestra tomada de 29 | | | | |
| | gestión contractual se evidencio | normado por disposiciones | contratos se observó en los 14 | | | | |
| | al revisar la muestra contractual | especiales y solas se puede | restantes las propuestas | | | | |
| | vigencia 2018 que los contratos | gestionar a través de estos | económicas, al presentar unos | | | | |
| | adjudicados bajo la modalidad | mandamientos jurídicos y lo | contratos cotizaciones y los otros | | | | |
| | de contratación directa, | dispuesto por el reglamento del | no, se estaría al parecer violando | | | | |
| | contratos números: 02, 21, 22, | Fondo de Servicios Educativos. "Los Fondos de Servicios | el principio de selección objetiva. | | | | |
| | 24, 31, 33, 35, 36, 46, 49, 50, 58, 66, 64 y 72, no se observó en los | Educativos son cuentas contables | Con respecto al artículo 13 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, | | | | |
| | expedientes la respectiva | de los establecimientos educativos, | mencionada en la respuesta se | | | | |
| | cotizaciones que permitieran | creadas como un mecanismo de | aclara que ese artículo está | | | | |
| | tomar la decisión más favorables | gestión presupuestal y ejecución de | reglamentado por el Decreto | | | | |
| | para la prestación del bien o | recursos para la adecuada | 4791 de 2008, por el cual se | | | | |
| | servicio, dada las limitaciones | administración de sus ingresos y | reglamentan parcialmente los | | | | |
| 01 | presupuestales presentadas | para atender sus gastos de | artículos <u>11</u> , <u>12</u> , <u>13</u> y <u>14</u> de la Ley | | | | |
| | durante la vigencia. Por lo que esta omisión estaría | funcionamiento e inversión distintos a los de personal". | 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos | | | | |
| | presuntamente en contra lo | Ley 715 de diciembre 21 de 2001 | de los establecimientos | | | | |
| | establecido en al artículo 34 de la | Artículo 13. | educativos estatales. Que en su | | | | |
| | ley 734 de 2002, | "Los actos y contratos de cuantía | artículo 17; | | | | |
| | • | superior a veinte (20) salarios | Régimen de contratación | | | | |
| | | mínimos mensuales se regirán por | Si la cuantía es inferior a los | | | | |
| | | las reglas de la contratación estatal, | veinte (20) salarios mínimos | | | | |
| | | teniendo en cuenta su valor y naturaleza". | legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos | | | | |
| | | "Ninguna otra norma de la Ley 80 | establecidos en el reglamento | | | | |
| | | de 1993 será aplicable a los actos y | expedido por el consejo directivo, | | | | |
| | | contratos de cuantía inferior a | de conformidad con lo dispuesto | | | | |
| | | veinte (20) salarios mínimos | en el artículo 13 de la ley 715 de | | | | |
| | | mensuales que hayan de vincularse | 2001, y en todo caso siguiendo | | | | |
| | | a las cuentas de los Fondos". | los principios de transparencia, | | | | |
| | | También señalo la utilización de la | economía, publicidad, y | | | | |
| | | Contratación Directa porque así está establecido en nuestro Manuel | responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función | | | | |
| | | de contratación. | administrativa. | | | | |
| | | ue contratacion. | aummonanva. | | | | |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



"MODALIDADES DE SELECCIÓN, LICITACIÓN, CONCURSO DE MERITO, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA, CONTRATACIÓN DIRECTA

c) Contratación directa

La contratación directa es un mecanismo de selección del contratista, el cual opera en los supuestos enunciados en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

En esta modalidad no es necesario recibir varias ofertas para la celebración del contrato".

Por otra parte al manifestar en la respuesta que :

"La contratación directa es un mecanismo de selección del contratista, el cual opera en los supuestos enunciados en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

En esta modalidad no es necesario recibir varias ofertas para la celebración del contrato " Lo anterior hace referencia a los siguientes enunciados

Numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

- **4. Contratación directa**. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
- a) Urgencia manifiesta:
- b) Contratación de empréstitos:
- c) Contratos interadministrativos
- d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa
- e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales
- g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
- h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
- i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
- j) La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición"

Al no encontrarse el objeto contractual de los contratos números: 02, 21, 22, 24, 31, 33, 35, 36, 46, 49, 50, 58, 66, 64 y 72

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



dentro de lo establecido en el

| | | | numeral 4 de la ley 1150 de 2007, la observación queda en firme convirtiéndose en un hallazgo con alcance disciplinario. Por lo que la entidad debe implementar plan de mejoramiento en el cual se establezcan acciones de mejora |
|----|---|---|---|
| | Observed the Administrative | La Lagrania de Filancia Albanda | que conlleven a subsanar este hallazgo. |
| 02 | N.º 2 Con Presunto Alcance Disciplinario Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control en la gestión contractual la comisión auditora evidenció al revisar la muestra contractual vigencia 2019 que los contratos adjudicados bajo la modalidad de contratación directa, contratos números: 07,08,13,15,16,17,25,27,28,31,3 2, 34,36,42,45,, no se observó en los expedientes la respectiva cotizaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación y otros Procedimientos (Acuerdo N°06, agosto 01/2019) artículo tercero, que permitieran tomar la decisión más favorables para la prestación del bien o servicio, dada las limitaciones presupuestales presentadas durante la vigencia Por lo que esta omisión estaría presuntamente en contra lo establecido en el Manual de Contratación y otros Procedimientos (Acuerdo N°06, agosto 01/2019) artículo tercero y el artículo 34 de la ley 734 de 2002 | La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen responde que : El Acuerdo N°06, agosto 01/2019, no cobija la mitad de los contratos numerados, por lo tanto, la normatividad aplicada es la misma de la OBSERVACION ADMINISTRATIVA N.º 1 | Analizada la respuesta se verificó que los contratos señalados en la observación fueron firmados antes del Acuerdo N° 06 de agosto 01 /2019. Por lo anterior se omite lo referente al incumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación y otros Procedimientos (Acuerdo N°06, agosto 01/2019) artículo tercero. Pero no desvirtúa el hecho que en los contratos adjudicados bajo la modalidad de contratación directa, números;07,08,13,15,16,17,25,27,28,31,32,34,36,42,45,, no se observara en los expedientes la respectiva cotizaciones. El Numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a) Urgencia manifiesta; b) Contratos interadministrativos d) La contratación de empréstitos; c) Contratos interadministrativos d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



| | | | g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles. j) La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición" Por lo anterior la observación queda en firme convirtiéndose en un hallazgo con alcance disciplinario. Por lo que la entidad debe implementar plan de mejoramiento en el cual se |
|----|---|---|---|
| | | | establezcan acciones de mejora que conlleven a subsanar este hallazgo. |
| 03 | Observación Administrativa N.º 3 Con Presunto Alcance Disciplinario Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control en la gestión contractual la comisión auditora evidenció que no fueron publicados en el SECOP los contratos de la muestra contractual para la vigencia 2018 y 2019 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y la Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos. Para la vigencia 2019, no se observó gestión en lo referente a la publicación del SECOP de acuerdo con el manual de | Las IE de Cartagena no tenían la obligación de la publicación de su gestión contractual en el SECOP. Le manifiesto que todos los fondos de servicios educativos seguimos directrices de la SED Cartagena. A partir del mes de noviembre de 2020 empezaron las capacitaciones para usar este sistema de publicidad, control y transparencia, por lo tanto transcribo lo siguiente: "La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del sistema electrónico de contratación pública (Secop), expidió su primera circular con el propósito de dar directrices sobre la obligatoriedad del uso del Secop II en el 2020. (Lea: "Los acuerdos marco le permitirán al país ahorrar 6,1 billones de pesos") Fecha y alcance de la obligatoriedad del SECOP II | Analizada la respuesta de la Institución Educativa donde señalan que la institución sigue las directrices por parte del ente territorial la Secretaria De Educación Distrital no había dado las orientaciones para el uso adecuado de la forma y hasta el mes de noviembre de 2020 recibieron la información de cómo hacer el proceso. Las normas señalan de manera precisa las obligaciones de los gestores públicos para el caso que nos ocupa las IE pueden contratar con el régimen especial contemplado en la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015; lo cuales deberán publicarse en la plataforma SECOP; es una obligación legal que no se pueden soslayar Por todo lo anterior queda en firme la observación y se convierte en un |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287

| | contratación y otros procedimientos del acuerdo No 6 del 01 de agosto de 2019 en el art. 2 dice lo siguiente párrafo 1. la institución de manera gradual y en la medida que el ente territorial le brinde la capacitación necesaria, procederá a hacer esas publicaciones en la modalidad del régimen especial en el SECOP. | A partir del 1º de enero del 2020, todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular Externa 1 del 2019 deberán gestionarse exclusivamente en el Secop II. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública. Así mismo, aplicará para la publicación del plan anual de adquisiciones del 2020 y todos los procesos que inicien las entidades que tienen un régimen especial de contratación | hallazgo administrativo con alcance disciplinario. |
|----|--|---|--|
| 04 | Observación Administrativa No 4. Sin Alcance Al verificar el sitio web de la IE Nuestra Señora del Carmen de Cartagena de Indias, se observó que dicha entidad omitió publicar en su sitio web la información mínima obligatoria relacionada con la estructura, servicios, procedimientos y funcionamiento de la Institución Educativa de que tratan los artículos 9 de la Ley 1712 de 2014, al omitir la publicación en su sitio web de la información mínima obligatoria tales como: b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. | La institución educativa manifestó: El sitio web de la IE Nuestra Señora del Carmen está en sus inicios, se trató de ponerla en funcionamiento ciento por ciento (100%), pero la falta de presupuesto y la llegada de la pandemia por efectos del civid-19 no fue posible. Ya contamos con el personal de la institución, falta la contratación externa y los requerimientos adicionales. | Analizada la respuesta esta no subsana la observación por lo que se eleva a hallazgo administrativo sin alcance Por lo que la Institución Educativa debe implementar plan de mejoramiento en el cual se establezcan acciones de mejora que conlleven a subsanar este hallazgo. |
| 05 | Observación Administrativa No 5. Con Presunta Alcance Fiscal Y Disciplinario De acuerdo con el acta número cuatro (4) del Concejo Directivo de fecha 16/08/2018, el señor rector manifestó: "sobre la pérdida de un computador en el | La institución educativa manifiesta que: En efecto se extravió un computador del bibliobanco; tanto el señor EVER CÁRCAMO como la señora MARÍA RHENALS, presuntos responsables, ya que, por obligación de funcionarios, ellos (EVER y MARÍA) tenían la custodia | Analizadla la respuesta de la institución educativa esta no desvirtúa la observación encontrada Dada que la presunta responsabilidad penal que manifiesta el señor rector (no anexa la denuncia a la fiscalía) es de naturaleza distinta a la |

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



mes de abril según los custodios en

bibliobanco MARIA RHENALS Y **EVER** CARCAMO, computador se perdió en abril, ellos se comprometieron a computador pagarlo, este tendría un valor de acuerdo a sus especificaciones técnicas aproximado de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500,000), se hicieron 4 reuniones, en la primera reunión quedó claro que se perdió en el turno de EVER CARCAMO, pero los propusieron pagarlo en junio y no fue así". Revisando posteriores actas de reuniones del Concejo Directivo en la vigencia 2019, no se evidencio observaciones en ellas. pago referentes al computador perdido o acciones realizadas por parte del señor rector de la I.E. Nuestra Señora del Carmen como responsable de la custodia y administración de los bienes que se encuentran en la I.E. al no evidenciar la reposición o el pago del equipo se estaría ante una Presunta Responsabilidad fiscal: acuerdo con el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, por el valor correspondiente del equipo de cómputo calculado por un perito idóneo de acuerdo con las especificaciones físicas técnicas del bien público al parecer extraviado; Presunta Responsabilidad Disciplinaria: A las personas que tengan, usen, administren o custodien bienes muebles de propiedad de una entidad pública, responsables por la pérdida o daño que sufran los mismos, de acuerdo con la ley 734 de 2002, artículo 35, numeral 13. A todo servidor público le está

de varios computadores, incluido el extraviado, los cuales servían de apoyo a los profesores y al perderse un computador, el rector Miguel Pérez Márquez presento la denuncia correspondiente en la Fiscalía General de la Nación, seccional Cartagena porque no se encontraba el responsable entre los dos señalados. Presuntamente el computador se perdió en la teneduría del señor EVER.

El proceso está en el ente de investigación judicial y estoy a la espera de la respuesta en donde se determine responsabilidades.

Los presuntos responsables se comprometieron a cancelar, pero solo quedo en promesa y yo como rector no los puedo obligar porque esa no es mi competencia.

responsabilidad fiscal que estaría como presunto responsable al señor rector de la I.E. Nuestra Señora del Carmen como encargado de la custodia y administración de los bienes que se encuentran en la I.E.

De acuerdo al artículo 6 de la ley 610 de 2000

para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, **pérdida**, o deterioro de los bienes o recursos públicos...(resaltado fuera del texto)

Por todo lo anterior queda en firme la observación y se convierte en un hallazgo administrativo con alcance disciplinario y Fiscal

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No – Móvil: 3013059287



| | prohibido: "Ocasionar daño o dar | | |
|----|---|-------|---------------------------------|
| | prohibido: "Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, | | |
| | | | |
| | elementos, expedientes o | | |
| | documentos que hayan llegado a | | |
| | su poder por razón de sus | | |
| | funciones". Cuando no | | |
| | provengan del deterioro natural | | |
| | debido a su uso legítimo o de | | |
| | otra causa justificada. VALOR | | |
| | DEL PRESUNTO DAÑO | | |
| | PATRIMONIAL LA SUMA DE | | |
| | UN MILLÓN QUINIENTOS MIL | | |
| | PESOS MCTE. (\$1.500.000). | | A !! ! |
| | Observación Administrativa | | Analizada la repuesta por la |
| | No 6. Sin Alcance | que: | entidad esta subsana la |
| | Revisada la información | | observación sin alcance dado |
| | contable se evidencia que el | | que el manual de procedimiento |
| | manual de procedimiento | 1 | contable debe contener las |
| 06 | contable es del año 2007, a la | 2020. | normas y lineamientos |
| | fecha han surgidos cambios en | | establecidos por la Contraloría |
| | los aspectos contables que se | | General de la Nación. |
| | deben incluir en el manual | | |
| | procedimiento para su | | |
| | actualización. | | |